Naciones Unidas E/CONF.98/30



Consejo Económico y Social

Distr. general 28 de junio de 2007 Español Original: inglés

Novena Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos

Nueva York, 21 a 30 de agosto de 2007 Tema 15 del programa provisional* Accidentes geográficos que corresponden a la soberanía de más de un Estado

Representación de controversias geopolíticas en sistemas de información de nombres geográficos

Presentado por Turquía**

Resumen***

Dar nombre a los accidentes geográficos dentro de las fronteras nacionales es un derecho soberano. El uso de exónimos se debe ya sea a factores culturales o históricos o a la existencia de accidentes geográficos transfronterizos. En algunos casos, un exónimo correspondiente a un accidente geográfico políticamente controvertido se convierte en un problema internacional entre países, ya sea bilateralmente o en el contexto de organizaciones internacionales. La utilización de un exónimo con connotaciones políticas puede crear malentendidos.

Desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, celebrada en 1967, se han aprobado varias resoluciones para reducir el uso de exónimos.

La necesidad de contar con una información geográfica (temática y espacial) completa, coherente y correcta obliga a los encargados de formular los proyectos a ocuparse de los casos de controversias sin dar prioridad a ninguna de las representaciones geopolíticas y a mostrar el mundo de la forma más realista posible, teniendo debidamente en cuenta las inquietudes de cada una de las partes.

^{*} E/CONF.98/1.

^{**} Elaborado por la Junta de Expertos en Nombres Geográficos de Turquía (BEGeo T), Turquía.

^{***} El texto íntegro se publica únicamente en inglés con la signatura E/CONF.98/30/Add.1.